

GRITO DEL PUEBLO

DIARIO RADICAL DE LA MAÑANA.

Año II.

Guayaquil, Sábado 23 de Mayo de 1896.

Num. 473

Documentos Oficiales.

ELOY ALFARO,

Jefe Supremo de la República.

Considerando:

Que la extraordinaria aglomeración de causas que actualmente cursan ante la Corte Superior de Quito, hace indispensable que se dicten providencias de carácter transitorio y ocasional, hasta que dicho Tribunal se ponga al día en el despacho de los asuntos sometidos a su conocimiento.

Decretó:

Art. 19. En las causas civiles y en las criminales que no se sigan de oficio pendientes ante la Corte Superior de Quito, cualquiera de las partes puede solicitar al Presidente de ella la formación de una Sala de Concejales, para el despacho de la causa deseada.

Art. 20. El Presidente ordenará la formación de la Sala y pasará la solicitud al Tribunal, para que este proceda al nombramiento de tres Concejales que hayan de conocer.

Art. 21. Por cada una de las partes pueden ser recusados libremente hasta los Concejales. Los demás sólo pueden serlo por causa legal.

Art. 22. La solicitud a que se refieren los artículos anteriores sólo podrá hacerse después que se hayan pedido los autos en relación.

Art. 23. Ejecutorado el nombramiento de los Concejales, y convocados éstos debidamente, procederán a resolver la causa, examinándola personalmente y sin necesidad de relación previa; sin perjuicio de que cualquiera de las partes pueda pedir audiencia, si lo tiene a bien, para hacer verbalmente su defensa ante la Sala.

Art. 24. Cuando el Tribunal se ponga al día en el despacho de los asuntos sometidos a su conocimiento, y no haya, por lo tanto, causas rezagadas, lo pondrá en conocimiento del Gobierno para que se derogue el presente decreto.

La ejecución de él, corresponde al Ministro de Justicia.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Quito a 15 de Mayo de 1896.

ELOY ALFARO,

El Ministro de Justicia,

Carlos Freile Z.

El Subsecretario,

José J. Andrade.

Noticias por el Cable.

VIA GALVESTON.

CUBA.

Washington, 20.—El Departamento de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos presentará una enérgica protesta contra el decreto expedido por el General Weyler, en el que prohíbe la exportación del tabaco a cualquiera parte con excepción de España. Esta es la primera protesta oficial del Gobierno americano contra la política del Gobierno español en Cuba, desde que principió la revolución.

Alegan los Estados Unidos que los súbditos americanos han invertido sumas de 1,000,000 de pesos en la compra de tabaco en la isla; y que siendo ésta propiedad americana, Weyler no puede intervenir en la exportación libre, por lo que los ciudadanos americanos tienen derecho de enviar sus mercaderías a donde mejor les plazca.

Habana, 20.—Por cablegrama particular recibido de Madrid, se sabe que la mayor parte de los bonos de la deuda de Cuba comprados por las casas bancarias y los capitalistas de España, han sido vendidos en París, durante las ocho semanas últimas a capitalistas por 27,000,000 de pesos.

Entre los vendedores figura el Presidente del Consejo Cánovas y Romero Robledo.

Los capitalistas de Alemania, Inglaterra y Holanda también han vendido más de 100,000,000 de pesos en bonos que fueron comprados en París.

INGLATERRA.

Londres, 20.—Hoy se celebró el cumpleaños de la Reina Victoria. Hubo una gran parada militar y otras ceremonias.

Madrid, 20.—Despachos de la Habana al *Imparcial*, comunican que la cañonera *Española* sostuvo un combate con una partida de insurrectos que intentaban desembarcar de un vapor, cerca de Manzanillo.

Nueva Orleans, 20.—El capitán y oficiales del vapor *Braakwater*, surto actualmente en este puerto, comunican que el vapor filibustero *Bermuda*, se encuentra en una situación peligrosa en Puerto Goz, ticoz, Honduras.

TRANSVAL.

Londres, 21.—El Gobierno ha recibido la lista de los miembros de la comisión de reformas de Johannesburg que fueron sentenciados a muerte y después conmutada la pena, los que serán puestos en libertad.

ALEMANIA.

Freidrichsruhe, 20.—Hoy falleció a consecuencia de avanzada edad, «Fyras Senoud», conocido predilecto del Príncipe de Bismarck.

EGIPTO.

Londres, 20.—Del Cairo comunican a los *«Standards»* que se ha desatrollado la epidemia del cólera en Egipto, amagada a la de 1883, pero que nunca ha tenido carácter tan maligno como ahora es que mueren el noventa por ciento de los atacados.

SALVADOR.

Nueva York, 20.—El *«Sun»*, en su editorial, aprueba la insinuación de la República del Salvador para formar una federación de las Repúblicas Centro Americanas, en la que entrarán Nicaragua y Honduras.

COLOMBIA.

Nueva York, 20.—La cañonera mandada construir en el astillero de Ramsey para el Gobierno de Colombia llegará dentro de poco a Barranquilla. Fue enviada en secciones y su andar es de quince nudos por hora.

ITALIA.

Roma, 20.—El señor F. Martini, con el propósito de demostrar la importancia de los sacrificados en hombres y dinero que ha de imponer todavía a Italia, si la sigue, la campaña de Abisinia, recuerda con mucha oportunidad en la *«Illustrazione Italiana»* del 9 de febrero, lo que costó a Inglaterra la expedición que hizo a dicha región africana bajo el reinado de Teodoros.

De poco tiempo a esta parte, dice, los diarios pretenden que debemos seguir el ejemplo de los ingleses y tan pronto como las suertes de las mismas nos sea favorable, llevar la guerra al mismo corazón de la Abisinia, y el buen público, que no tiene la obligación de saberlo todo, repite: Debemos seguir el ejemplo de los ingleses.

«Los ingleses! Pero ¿en qué condiciones emprendieron su expedición? Ellos eran independientes todavía el Goggiam no estaba sometido al Negus; el Tigre se hallaba en estado de revolución, lo mismo que el Asmara a consecuencia de las crueldades de Teodoros, el que se entredaba en bombardear las montañas y en degollar a centenares de sus súbditos en las cuevas basálticas con el gusto de ver luego las cabezas rodar a los abismos.

Y cuáles eran las fuerzas de Teodoros? cinco mil hombres, los que después de repetidas deserciones quedaron reducidos a quinientos y dos cañones, de los cuales el uno era el *«Sebastopol»*.

¿Cuántos eran los aliados de Teodoros? Ninguno. En cuanto su poderoso e implacable enemigo, Cassa, que más tarde fue el Negus Juan, fue entonces jefe de la insurrección tigrina y proporcionaba a los ingleses todo cuanto necesitaban, víveres, guías e informaciones a tal punto que sir Robert Napier, sin disparar un solo tiro pudo llegar sin combates a Fabia y después de un combato, en el que sólo hubo un muerto y diez y nueve heridos, hacer entrar sus tropas a Magdala con el arma al brazo.

«De qué fuerzas disponía entonces Inglaterra para invadir ese país donde su presencia era reclamada por los indígenas que les prestaban toda clase de ayuda? Inglaterra mandó a Abisinia 41,000 hombres de milicias indias, es decir 14,000 combatientes y 27,000 hombres para el servicio de los depósitos; 27,000 mulas y caballos, 6,000 camellos y 44 elefantes para la artillería. Sin embargo, malogradas tantas fuerzas, los comandantes ingleses confesaron que si Teodoros, en lugar de refugiarse en los desfiladeros de Magdala, se hubiese replegado hacia el Nilo Azul y cortado el puente que lo atravesaba, habría podido hacer una tenaz resistencia.

mandó a Abisinia 41,000 hombres de milicias indias, es decir 14,000 combatientes y 27,000 hombres para el servicio de los depósitos; 27,000 mulas y caballos, 6,000 camellos y 44 elefantes para la artillería. Sin embargo, malogradas tantas fuerzas, los comandantes ingleses confesaron que si Teodoros, en lugar de refugiarse en los desfiladeros de Magdala, se hubiese replegado hacia el Nilo Azul y cortado el puente que lo atravesaba, habría podido hacer una tenaz resistencia.

INTERIOR.

PROVINCIA DEL GUAYAS

Correspondencia especial para EL GRITO DEL PUEBLO.

Victoria, Mayo 19 de 1896.

Señor Director:

En mi anhelo por coadyuvar a la unificación de las ideas y aspiraciones legítimas que deben atar con fraternal lazada a todos los miembros del más noble de los partidos que militan en la política ecuatoriana, me vacilé en interponer mis buenos oficios, por el triunfo de la lista de Diputados en la próxima Constituyente, que según mi saber y entender merecía el apoyo de las personas que, como su servidor, desean ver regida a su patria por un Código fundamental dictado por los apóstoles de la verdadera Democracia, y en armonía con las costumbres y carácter de los ecuatorianos.

Y Comité *Hernano Carlos*—Suscrita por los señores César D. Villavicencio y Manuel Alfredo Casal, Presidente y Secretario respectivamente, del Comité con cuyo nombre encabezó este suelto, recibí en días pasados, una atenta circular solicitando «una contribución mensual» con que poder coleccionar «su obra» que se considera indispensable para erigir un monumento en el «menterío» de esa ciudad, al «invidable educacionista Hermano «Carlos».

Conozco y he sabido admirar siempre, los méritos que adornaron al distinguido educacionista, cuya memoria se trata, justamente, de honrar y agradecer que el Comité *Hernano Carlos*, haya sabido recordarme el cumplimiento de un deber, mejor dicho, haya sabido facilitarme una ocasión para manifestar mi gratitud, ya que hay deudas que no se pueden pagar.

Así, pues, mi cuota mensual, aunque pequeña, se me hará esperar.

Y como la constatación que doy a los Sres. de la circular.

«Elecciones.—Conforme lo preceptúa el Reglamento de Elecciones, la Junta electoral de esta parroquia se instaló en el lugar, en los días y a la hora designados en el sueldo».

He aquí, el resumen de los cuatro días de elecciones.

Lista del Club Radical:

- Sres. José R. Carbo 46 vts.
- Tomás Moncayo 46
- Manuel Valverde 46
- Wilfrido Venegas 47
- M. Martínez Barreiro 46
- Miguel A. Carbo 46
- Tácito Cuelalon 45

Lista de la Sociedad Liberal Guayaquileña:

- Gral. Cornelio E. Vernaza 13 vts.
- Sres. Miguel E. Seminario 13
- Lizardo García 13
- José L. Tamayo 13
- José R. Carbo 13
- Wilfrido Venegas 13
- F. de P. Avilés Z. 13
- Por una lista híbrida 3

Y sea esta la ocasión para dejar constancia de lo siguiente:

En un oficio publicado en la sección Remitidos del No. 441 de este diario, aseguraba el señor Presidente del «Club Radical», una ilimitada adhesión a los fines que persigue el Partido Liberal; a la vez que el firmante de esa comunicación, anunciaba sus gestiones contraídas y Norte de este lugar que eran «rebelde a la causa liberal», y mil lindas por el estilo.

Y mientras que con tanto enfasis se decía todo eso, se hostilizaba de diferentes maneras precisamente en el período de inscripciones a todas las personas que tenían interés por dar su voto por los liberales que fuesen adictos al actual orden de cosas; y además se repartían boletas de inscripción a individuos que no la solicitaban y aun hasta a ciudadanos extranjeros.

Cuando se tomaron medidas para poner término a tales desmanes, fue tarde.

El mal estaba hecho, y con tal motivo, la lista del *Club Radical*, perdió, sin exageración, sesenta votos, amén de la influencia del autor de ese oficio en el que supo caracterizar su papel.

Y con tales individuos, y con tales manejos ¿se podía hacer parroquia y formar un Club, correspondiente del Radical como lo anunció el señor Cronista del DIARIO DE AVISOS? La respuesta es OÍO.

Todas las personas que recibieron circulares del Club arriba indicado desempeñaron, lealmente, su cometido.

Y aquí paz y Cristo con todos.

Defunciones—Como caso raro, anoto el fallecimiento de un individuo y que tuvo lugar hace pocos días.

Y digo que es caso raro, porque en el transcurso del año, es la primera defunción que acontece.

Así pues, esto siquiera tiene de bueno este lugar, poco frecuentado por la parca.

Y con el permiso del señor Director, por la bohigana que a varios días voy a darme, me suscribo, afmo. amigo.

El Correspondiente.

Despacho Judicial.

CORTE SUPERIOR

PRESIDENCIA

Día 20.—Se expedieron dos decretos de sustanciación.

IA SALA

Se expedieron dos decretos de sustanciación.

Por encontrarse ausente con licencia el señor Ministro doctor Reyes, se llamó al señor Ministro Fiscal para completar la Sala, en el juicio civil seguido por el Banco Territorial contra Juan Barzuela, por cantidad de sueros.

Se concluyó la relación del juicio civil que sigue el Tesorero Municipal del cantón de Babahoyo, contra Manuel de J. Posigua y tercera del doctor Alberto Mariott.

IIA SALA

Se expedieron cinco decretos de sustanciación en las causas siguientes:

En la causa criminal contra José María Quirós, por homicidio, se mandó agregar el informe en derecho presentado por el defensor del procesado y se corrió traslado al señor Ministro Fiscal.

Criminal contra el ex-Concejero Municipal Manuel Falquez, por heridas; se ordenó que el Alguacil Mayor haga comparecer a los testigos Santiago García y Sixto Fernández; mortuoria de Francisco Castro, se mandó agregar el escrito presentado por el doctor Victor M. Bravo pidiendo el plazo de veinte días para legitimar su personería en representación de Manuel Castro.

Margarita Bonville, contra Mercedes Briones por sueros, se ordenó que dejara la causa al inferior con la ejecutoria correspondiente.

Mortuoria de Manuela Hidalgo de Costantibelli, se expidió otro decreto como el anterior.

Por ausencia de un Conyuje se nombró otro en la causa comercial seguida por José Joaquín González, contra Francisco J. Icaza y Martín Keimberg, por cuantas.

Por excusa de un Conyuje, se nombró otro para completar la Sala en la causa civil seguida por Julia G. Medina y Lucila Pérez contra Ezequiel Baldez sobre rescisión de un contrato de venta.

JUZGADO I DE LETRAS.

Día 21.—Alejandro Espinoza por robo; se tomaron declaraciones probando la idoneidad del fador que ha presentado y se expidió un auto mandándolo poner en libertad.

En un oficio pasado por el Sr. Intendente en el que ponía al disposición

de este Juzgado a Salvador Hurtado, se le ha pedido informe al secretario sobre si existe o no sumario alguno contra dicho individuo.

Aurelio Jano, por violación; recibida con una vista fiscal, se expidió el decreto de autos citados de las partes.

JUZGADO 20 DE LETRAS.
Día 21.—Juan Castañeda y Carmen Moreno, por maltrato; se ha efectuado el juicio verbal.

Manuel J. Martínez por homicidio; se ha comisionado a la Policía para que cumpla con lo ordenado por el tribunal Superior.

Día 22.—Ignacio Arias por flagelación; se ha ordenado se ponga en conocimiento de las partes el decreto de indulto, y hecho, que se archive el proceso.

Vicente M. Sánchez por heridas; se ha decretado se oficie al Presidente del Ilustre Concejo Cantonal, para que se sirva poner en conocimiento del Juzgado los nombres de los Jueces Civiles de la parroquia de la Victoria.

Eusebio del Pozo, por robo; por haber sido defensor del acusado se excusó el Sr. Juez Letrado.

José Sixto Nieves por robo; se ha decretado siga corriendo el término de pruebas, después de veinticuatro horas de citación.

Domínguez Maldonado, por asesinato; se ha corrido traslado al Sr. Dr. de Calisto defensor últimamente nombrado por el ro.

Virgilio Noboa, por abuso de confianza; se ha ordenado sigla el traslado al Sr. Agente Fiscal, con la solicitud del fador del sindicado, la que pide el plazo de un mes para presentar al fiado.

INSERCCIONES.

UNA GATA FIN DE SIGLO.

[Especial para EL GRITO DEL PUEBLO.]

Los animales de la familia Felina, los felinos naturales de Chile, los felinos vecinos todos, están ahora con la boca abierta, sin saber cómo explicarse uno de esos rarísimos fenómenos que las viejas traduccen por la próxima venida del Antu-Cristo.

Es el caso que una modesta gata, perteneciente a un tal Buscher, tuvo la inesperada ocurrencia de dar a luz tres gatos y cuatro perros. El dueño animal carca del talento necesario para comprender que tenía en sus manos una fortuna, y mandó arrojar al río a cinco de los siete recién nacidos. Poco después le hicieron notar los muchachos de la casa, que un gatito orejón, superviviente, tenía más de perro que de gato. El hombre fue a verlo y se convenció de la verdad. ¿Qué dolor! Ese gatito de la verdad. ¿Qué dolor! Que aquel bárbaro había hecho alogar, eran perros, purísimos perros, hijos de una gata, y si existieran aún, el bueno de Buscher sería hombre rico y viviría en otra parte.

La noticia se regó por Cincinnati, y no hubo quien no quisiera dar fé del fenómeno. Los delegados del instituto Zoológico fueron a estudiar el animalito, y declararon que era un perro filiputense, hecho y derecho, con la sola diferencia de que tenía unas corvas, agudas y embozadas, como las de cualquier descendiente de Zapirón.

Hasta ahora Buscher se niega a vender el extraño animal, esperando el día de mejor provecho. Sin embargo, a un paisano suyo le vendió la gata madre, por cualquier cosa, y ahora el nuevo dueño de ella cree que podrá obtener otras generaciones de perros gatunos, pues quien hace un cesto hace ciento. En tanto Buscher no duerme, cuidando su tesoro, cuya vida no han querido asegurarse la *«Equitativa»* ni la *«Nueva York»*.

El hecho es evidente, y nó por nuestra manera de narrarlo deben tomarlo los lectores como una invención. El caso es reciente y no hay en él mistificación ni farsa.

CRONICA

Calendario.

Hoy sábado 23.—(continuación) La aparición del Apóstol Santiago su Mayor, en España, en la batalla de Clavijo, año 844.

formarse y necesitan saber lo que deben...

Para satisfacer esta aspiración legítima, la cuenta ó liquidación nacional de...

De lo que el Decreto de 18 de Febrero, ó sea la elevación del impuesto...

Acatando este principio, los países ilustrados han consagrado en sus instituciones...

Por aparte de estas consideraciones de orden general, existen otras particularmente concretas...

Se observa, desde luego, que lo que se gravaba directamente por el Decreto de 18 de Febrero...

El producto, del cual forma parte la renta ó beneficio, no depende directamente de los servicios de garantía legal...

En la percepción del impuesto sobre el producto de las destilerías, conduce, por otra parte, al estado de las medidas...

iniquidad y registro de las fabricas de los libros de las destilerías, y algo más todavía...

Los hacendistas ó coleccionistas están facultados para tomar nota diaria de la producción...

Para local los fabricantes llevarán un libro en que conste la elaboración diaria de la fabrica y las salidas del consumo...

Además—serán obligados á cerrar su fabrica el propietario ó productor que faltare al tener el libro...

Y bien, como el colector ó hacendista no posee el don de ubicuidad, es indispensable que coloquen sendos empleados permanentes en cada fabrica...

Por desgracia que se suponga al Ecuator el haber aceptado garantías para la propiedad y la industria, diólo que haya quien se convenga en someterse a una iniquidad tan vejatoria...

La cuota contributiva, fijada por la Reforma Suprema, es monstruosa, es alarmante. Las fabricas de alcohol, sea cual fuere el grado de este, no pudieron sufragar el impuesto de 20 por cada 40 litros...

Absorbe, pues, la Caja Fiscal mucho más de las dos terceras partes; limite monstruoso que despoja al Gobierno del carácter de asegurador de haciendas y lo convierte económicamente en dueño...

reducidos á los productores y verdaderos propietarios á la condición de simples socios en participación. Con esto zupó estímulo para la agricultura, que proveción para la industria, que garantiza para la propiedad...

Hasta la medida adoptada es contraria á la equidad, debido á los diversos parajes y climas de la nación. La escala del aerómetro Cartier está regulada para la temperatura de 12° y como según ésta se eleva ó disminuye, también se dilata ó aumenta la densidad de los líquidos...

Y á efecto de patentizar que el nuevo impuesto es fenomenal, por todos respectos, recordaré la garantía consagrada en el art. 17, inciso 2° número 2° de la Constitución de 1878...

Una desproporcion tan notable entraña una manifiesta violación del principio de igualdad ante la ley, y hace pagar sobre las destilerías lo que dejan pagar los demás contribuyentes...

Los capitalistas jamás consenten buenamente en arrojarse, ni se resuelven á ver pasar impasibles los ahorros acurales, quizás en muchos años, á las voraces fauces de la caja fiscal...

Hasta en los detalles se muestra incorrecto el Decreto Supremo. Trata de un impuesto que no es el alcohol, y no obstante se obliga al pago al productor, como el artículo salga de la fabrica, ó sea antes del consumo...

Guayaquil, Mayo 24 de 1896. Los de Siempre. Riobamba, mayo 3 de 1896. Para quienes conocemos en la po-

Pero pasará al argumento social, no menos ineficaz que los anteriores para justificar el nuevo impuesto.

Encarecerá, desde luego el alcohol, mientras mayor sea la conegestión; más no es el fenómeno artificial del alza del precio lo que interesa ó puede interesar á la sociedad, sino la solución decisiva del problema de la curación ó siquiera atenuación del vicio de la embriaguez. Ni la religión con su cortejo de amenazas, ni la ciencia médica con los feúcidos remedios...

Conviene no olvidar que enseñanzas la experiencia nos ha dado desde la fundación de la República, las Legislaturas han aumentado progresivamente el impuesto al alcohol, ya bajo la forma de patentes para la destilación, ya con relación al producto de las fabricas...

No hay que hacerse ilusiones ni persistir en errores perniciosos: la acertada organización de casas de temperancia y la severa vigilancia de la Policía, son, por ahora, el mejor remedio que puede emplearse para atenuar el vicio de la embriaguez...

Sería atención merecer, sobre todo, las razones de higiene pública. Mientras más alto sea el impuesto, de peor calidad serán los licores ofrecidos al público...

Remitidos. Guayaquil, Mayo 24 de 1896. Los de Siempre. Riobamba, mayo 3 de 1896. Para quienes conocemos en la po-

lítica el apellido Dávalos, ninguna impresión ha causado el motivo de la baja que UU. publican en su artículo contra Dávalos...

Nunca se ha puesto más en juego la calma (puña) con el que se asegura la honra sobre seguro y con alvencia la honra más acrisolada que en esta revolución salvadora de la vida del país...

Los enemigos de las libertades públicas y los traidores colocados en torno del Gobierno, presentan su repugnante rostro y descargan su sarta contra los más conspicuos libertadores...

Esos parásitos del Tesoro que ayer no más se arrastraban á los pies del General Flores en demanda de un grado militar, y sirvieron al progreso en su última agonía, miran con odio implacable á los hombres de precedentes honrosos...

¡Aquí la situación es desesperante. La Manía Negra que en otro tiempo nos tuvo aterrados, hoy se presenta amenazadora. La administración de Cordero es casada y robados los dineros de encomendados y la fuerza armada de esta plaza ¿qué papel desempeña?...

Acaremos puntos. Es del dominio público que los verdaderos liberales, han colectado cuatro mil y más sures para hacer frente á los gastos necesarios en los Clubs que bajo tan noble idea se han instalado en esta ciudad...

El alarido que desentono es general. El Decreto de 18 de Febrero expedido bajo el nombre impropio de ley al consumo, no puede, no debe subsistir contra todo principio de justicia y de los intereses económicos, higiénicos y sociales...

Vertical text on the right edge of the page, likely a page number or reference.